

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 005 DE 2025

NOTA IMPORTANTE No. 2

Objeto: SUMINISTRO DE CANAL PRIMARIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO

En atención a las observaciones presentadas dentro del cronograma previsto en el presente proceso y dada su relevancia para el mismo, la Universidad del Cauca, procede a modificar parcialmente los siguientes numerales del pliego de condiciones: 1.24. Cronología del proceso; 2.1. De los documentos jurídicos, el numeral 2.1.6. Inscripción y clasificación en el registro único de proponentes; y en el numeral 2.2. de los documentos financieros, la Capacidad financiera:

1.24. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA 2025	LUGAR
CIERRE DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA para la presentación de propuestas (sobres 1 y 2) y apertura en acto público de las propuestas <u>sobres 1</u>	8 de abril hasta la 04:00 p.m.	Presentación de ofertas UNICAMENTE por correo: contratacion3@unicauca.edu.co Audiencia virtual/presencial
EVALUACIÓN de las ofertas (Componente jurídico, financiero y técnico, actividad interna del comité evaluador) y publicación del informe de evaluación	9 de abril	Comité Evaluador. Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de Apoyo de la Universidad del Cauca.
Presentación de observaciones y DOCUMENTOS SUBSANABLES	10 de abril hasta la 04:00 p.m.	Al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
Publicación del INFORME FINAL	11 de abril	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Audiencia pública de apertura del sobre No 2, asignación de puntaje y orden de elegibilidad.	21 de abril a las 11:30 a.m.	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca Audiencia virtual/presencial

2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS (SOBRE #1)

2.1.6 INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El oferente deberá presentar el registro único de proponentes vigente y en firme con fecha de expedición que no supere en treinta (30) días calendario al cierre de la presente convocatoria.

Las personas que hayan renovado el RUP y se encuentre en firme deberán presentar el documento renovado en el año 2025, de no encontrarse en firme la renovación, deberán presentar el documento renovado en el año 2024, junto con el recibo de pago o documento que indica que hay un proceso de renovación en trámite. En cualquiera de los dos casos, el oferente deberá presentar el registro único de proponentes con fecha de expedición anterior al cierre de la presente convocatoria no mayor a treinta (30) días calendario.

2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS (SOBRE #1)

La evaluación financiera se realizará con base en la información consignada en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme. Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los oferentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

El proponente deberá demostrar un capital trabajo igual o superior al 60% del presupuesto oficial. Para el cálculo del Capital de Trabajo para consorcios y uniones temporales, será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus miembros.

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

El proponente deberá demostrar un índice de liquidez “mayor o igual a 0.8”. Para el cálculo del Índice de liquidez para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

de la sumatoria de los activos corrientes de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total

El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.70%. Para el cálculo del nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros.

Las demás disposiciones previstas en el pliego de condiciones, que no fueron objeto de modificación por la presente, continúan vigentes.

Atentamente

Original firmado
JORGE ADRIÁN MUÑOZ VELASCO
Presidente Junta de Licitaciones y Contratos
Universidad del Cauca

Proyectó: Deicy Leandra Martínez Maca – Abogada contratista – Vicerrectoría Administrativa
Revisó: Lady Cristina Paz – profesional Universitario – Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Pablo Zambrano Simmonds, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co

